

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION (ASCOLFA)
Nit: 860.564.474-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0005596
Fecha de Inscripción: 14 de agosto de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 No. 97 23 Of 402- 405
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@ascolfa.org.co
Teléfono comercial 1: 7944930
Teléfono comercial 2: 3107802514
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 No. 97 23 Of 402- 405
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ascolfa.org.co
Teléfono para notificación 1: 7944930
Teléfono para notificación 2: 3107802514
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0002680 del 17 de abril de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1997, con el No. 00007650 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION (ASCOLFA).

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 426 el 27 de agosto de 1986, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Son objetivos de ASCOLFA: A) Propender por el mejoramiento de la calidad del nivel académico de la administración. B) Conocer, participar y colaborar en la elaboración, revisión y actualización de los programas académicos de administración y recomendar su implementación a la autoridad correspondiente. C) Promover y estimular estudios de investigación en administración y la elaboración de proyectos de ley en pro del desarrollo de la profesión. D) Promover intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y participar en certámenes académicos que se relacionen con los fines de la administración. E) Participar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

activamente con las facultades, programas y escuelas de administración en el fomento y defensa de los principios fundamentales determinados en la constitución nacional y demás propios de la función social que demanda el ejercicio de la profesión. F) Fomentar la formación y actualización de los docentes vinculados a las facultades, programas y escuelas de administración. G) Propiciar la realización de congresos, seminarios o debates públicos locales, regionales e internacionales relacionados con el crecimiento profesional del administrador. H) Cooperar con el gobierno nacional, con el consejo profesional de administración, con la asociación colombiana de universidades, con las asociaciones de egresados y demás organismos competentes, en las diversas actividades destinadas a mejorar la calidad de la educación superior en administración. I) Divulgar las actividades de ASCOLFA, las novedades académicas, logros y experiencias en administración. J) Servir de manera permanente como medio de comunicación con las instituciones afiliadas y con organizaciones extranjeras; en la asistencia técnica y económica; en programas de becas, bibliotecas, publicaciones y centros de información sobre estudios de administración. K) Las demás que le señale el consejo directivo.

PATRIMONIO

\$ 484.001.540,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el: Presidente y un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente del consejo directivo: A) Ejercer la personería de ASCOLFA en su condición de representante legal. B) Convocar a las reuniones del consejo directivo y de la asamblea general. C) Presentar a la asamblea general informes generales, periódicos o particulares de las actividades desarrolladas, la situación general de la asociación y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la misma. D) Presidir las reuniones del consejo directivo. E) Cumplir y hacer cumplir los estatutos. F)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Evaluar y controlar el funcionamiento de la asociación e informar sobre ello al Consejo Directivo. G) Ejecutar las providencias de la asamblea general y del consejo directivo. H) Suscribir los convenios y contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto de la asociación, que excedan las facultades del director ejecutivo y que se encuentren dentro de sus atribuciones. I) Asignar y controlar el ejercicio de las funciones del director ejecutivo. J) Aprobar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación, cuya cuantía no supere los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes. K) las demás funciones que le correspondan en su calidad de representante legal señaladas por la ley, por los estatutos, por la asamblea general y el consejo directivo. Funciones del vicepresidente: A. Reemplazar al presidente del consejo directivo en sus ausencias temporales o absolutas. B. Actuar como suplente el representante legal de la asociación. C. Las demás funciones que le asigne el presidente del consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. sin num del 19 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331029 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Moreno Juvinao Javier De Jesus	C.C. No. 000000072144007
Vicepresidente	Ariza Salazar Janitza	C.C. No. 000000031576709

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. sin num del 19 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331027 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	N.I.T. No. 000008901045309
Miembro Consejo Directivo	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	N.I.T. No. 000008605047595
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD EAFIT	N.I.T. No. 000008909013895

REVISORES FISCALES

Por Acta No. sin num del 19 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331028 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mateus Castellanos Claudia Patricia	C.C. No. 000000063348481

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cano De Isaza Maria Victoria	C.C. No. 000000034979724

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No. 0000001 del 9 de noviembre de 2000 de la Asamblea de Asociados

Acta No. del 19 de abril de 2007 de la Asamblea de Asociados

Acta No. del 29 de marzo de 2011 de la Asamblea General

Acta No. Sin Num del 27 de febrero de 2020 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00036392 del 20 de diciembre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00125088 del 21 de agosto de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00198612 del 10 de octubre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00328138 del 24 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12**

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 889.799.803

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 11:51:12

Recibo No. AA21410071

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2141007135987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

